Comarcas

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Núm. 2026-3223

Corrección de errores del anuncio núm. 2026-3184, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel núm. 210, de 3 de noviembre de 2026, por el que se da publicidad al concurso de traslados para la provisión definitiva de dos puestos de auxiliar administrativos, acordado por el Consejo Comarcal adoptado en sesión de fecha 22 de octubre de 2026, se advierte error material:

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Donde dice:

https://bajoaragon.sedelectronica.es/info.0

Debe decir:

https://bajoaragon.sedipualba.es

Dada la incidencia del error en el acceso al trámite de presentación de solicitudes, se abre un nuevo plazo de quince días hábiles contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para presentar solicitudes de participación en el concurso de traslados.

Se mantienen las solicitudes válidamente presentadas con anterioridad a la publicación de este anuncio, sin que las personas interesadas deban presentar una nueva solicitud, y sin perjuicio de la comprobación de los requisitos de participación y de la subsanación que, en su caso, proceda. Esta conservación responde al principio recogido en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra la presente, en aplicación de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de esta Comarca, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alcañiz, 3 de noviembre de 2026.- El Presidente de la Comarca del Bajo Aragón. D. José Miguel Celma Belmonte. Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 6TT46GNHXMY2NNJYG9H5Z9XN4
Verificación: https://dpteruel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 30